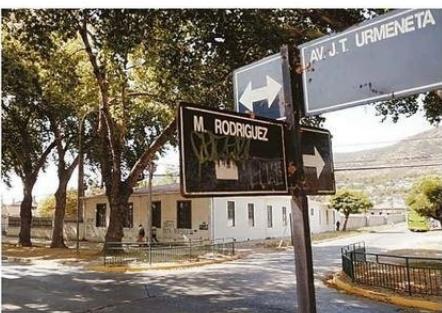


Soublette y vecinos de Limache celebran fallo de la Suprema

JUDICIAL. *Sentencia se da justo cuando se publicó la actualización del PRC.*



EL LITIGIO JUDICIAL ERA POR UN EDIFICIO DE 10 PISOS EN AV. URMENETA.

El filósofo Gastón Soublette y vecinos de Limache celebraron el reciente fallo de la Corte Suprema que acoge la reclamación presentada contra la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), obligándola a emitir un nuevo pronunciamiento respecto a la denuncia de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por parte del proyecto inmobiliario del Grupo San Isidro S.A.

La Corte Suprema determinó que la SMA incurrió en ilegalidad al no considerar que el edificio proyectado se emplaza en la zona de transición de la Reserva Mundial de la Biosfera La Campana-Peñuelas, lo cual debió haber sido tomado en cuenta al evaluar su impacto ambiental, por lo que el fallo ordena a la SMA emitir un nuevo pronunciamiento.

“La sentencia de la Corte Suprema anula aquella dictada por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, la cual desestimó las alegaciones de don Gastón y de la comunidad respecto al estatuto de protección de la Reserva Mundial de la Biosfera”, explicó el abogado de la causa, Juan Molina.

EFFECTOS A FUTURO

“De esta manera, razona la Corte, concurre la causal de ingreso a evaluación ambiental de la letra P del artículo 10 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, esto es, respecto a áreas bajo protección oficial. En consecuencia, tanto el edificio que pretendía construirse en calle Urmenate como todos aquellos que se proyecten en las distintas zonificaciones de la Reserva de la Bios-

fera La Campana-Peñuelas, deberán ser previamente sometidos a evaluación ambiental para ponderar sus impactos y efectos sobre ella”, agregó el jurista.

El fallo, que exige un nuevo pronunciamiento de la SMA, se considera un precedente clave. Molina también subrayó que “la autoridad omitió un factor crucial: el emplazamiento del proyecto en un territorio con valor ambiental. Esta omisión vicia la resolución y debe corregirse”.

El filósofo Gastón Soublette, vecino de Limache y Premio Nacional de Humanidades, quien ha liderado la oposición ciudadana a este proyecto, ha recalado siempre que esta lucha es por la identidad de Limache: “Este edificio y otros proyectos de este tipo representan una aberración cultural que atenta contra el carácter único y patrimonial de nuestra ciudad. Este fallo renueva nuestra esperanza de impedir un daño irreversible”.

Por su parte, la periodista Aulikki Pollak, impulsora de la Zona Típica e iniciativas de protección patrimonial, destacó que “la demora por 41 años de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) expuso a la ciudad a la vulnerabilidad de proyectos como este edificio de 10 pisos en el corazón del centro histórico y lo que impulsó a una ciudadanía responsable con su ciudad a llevar adelante la protección oficial de la declaratoria de Zona Típica de la Av. Urmenate y Parque Brasil lograda en diciembre del 2021”.

La comunidad también celebra que ayer el Diario Oficial publicó la actualización del PRC de Limache, tras 41 años. ☞